



POSADAS, 11 JUN 2020

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0002824/2019, por el cual se eleva Resolución Rectoral Nº 894/19 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2019 de la Universidad Nacional de Misiones, al Programa y Partida Presupuestaria que se indican en Planilla Anexa I del referido instrumento legal, la suma de \$1.920.000, con destino al financiamiento de los gastos de funcionamiento asociados a los Institutos de Doble Dependencia.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho Nº 010/2020, sugiriendo "*Ratificar la Resolución Rectoral 894/19 de Incorporación de Fondos*".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2020, efectuada el día 03 de Junio de 2020 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

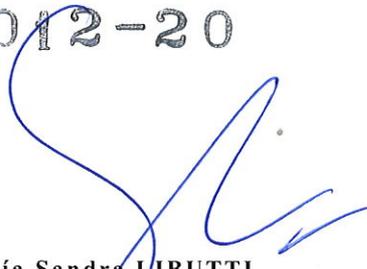
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR la Resolución Rectoral Nº 894/19 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 16 de Septiembre de 2019.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA Nº 012-20

HjF


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones